





PAGINA WEB

EN LA CAUSA Nº 130-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO **TRANSCRIBIR**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 4 de Mayo de 2009.- Las 10h55.- Ingresa a este Tribunal el petitorio de la Ab. Cynthia Viteri Jiménez y el Dr. Enrique Herreria Bonnet, el mismo que por sorteo electrónico me ha correspondido conocer esta causa como Juez sustanciador; al respecto y previo a proveer lo que corresponda, se dispone, que los recurrentes aclaren su petitorio determinando cual es el acto que impugnan, de que órgano electoral emana y que se acompañe el mismo. Se le concede para el efecto el plazo de dos días. Actúa, en esta causa la abogada Ivonne Coloma Peralta como secretaria relatora ad-hoc.- Notifíquese a los recurrentes a través de la cartelera y de la página web del Tribunal Contencioso Electoral por desconocer su casillero judicial. Cúmplase.- F)Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Abogada Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Ad-hoc